

RESUMEN DE LA POLÍTICA DE MEJOR INTERÉS Y EJECUCIÓN DE ÓRDENES PARA CFD

Indication Investments Limited

Licencia CYSEC número 164/12

Version 3.0.

1. Introducción

1.1. El presente resumen de la Política de mejor interés y ejecución de órdenes para CFD («la Política») se pone a su disposición (actual o potencial Cliente) de acuerdo con la Prestación de servicios de inversión, el Ejercicio de actividades de inversión, la Operación de mercados regulados y otras leyes relacionadas 87(I)/2017, según se modifique de vez en cuando («la Ley»). De conformidad con la Ley, Indication Investments Ltd («la Compañía») debe tomar todas las medidas razonables para actuar en el mejor interés de sus Clientes al recibir y transmitir Órdenes de clientes y para lograr los mejores resultados de ejecución al ejecutar Órdenes de clientes y cumplir, en particular, con los principios establecidos en la Ley en la prestación de servicios de inversión.

Al abrir una cuenta de trading (Cuenta de cliente) con la Compañía, el Cliente acepta/consiente en el hecho de que sus Órdenes se ejecutarán fuera del Mercado regulado (p. ej., Bolsa de valores europea con licencia) o un Servicio multilateral de trading (MTF) (p. ej., Sistema financiero europeo de trading).

La Compañía ejecuta Órdenes de clientes solo en Contratos por Diferencias («CFD») sobre acciones, materias primas, índices, pares de divisas (forex), metales y criptomonedas.

2. Scope

2.1. Esta Política se aplica tanto a Clientes minoristas como a Clientes profesionales (como se define en la Política de categorización de clientes de la Compañía que se encuentra en <https://libertex.com/docs/en/client-categorization-policy.pdf>). Si la Compañía clasifica a un Cliente como Contraparte elegible, esta Política no se aplica a dicho Cliente.

2.2. Esta Política se aplica al recibir y transmitir Órdenes de clientes o ejecutar Órdenes para el cliente para todos los tipos de CFD que ofrece la Compañía.

3. Factores de mejor ejecución

3.1. La Compañía tomará todas las medidas razonables para obtener los mejores resultados posibles para sus Clientes al recibir, transmitir y ejecutar Órdenes de los clientes y obtener los mejores resultados posibles para los Clientes teniendo en cuenta los siguientes factores al tratar con las Órdenes de los clientes: precio, costes, velocidad, probabilidad de ejecución y liquidación, tamaño, impacto en el mercado o cualquier otra consideración relevante para la ejecución de la orden. No consideramos que la lista anterior sea exhaustiva, y el orden en que se presentan los factores anteriores no se tomará como un factor de prioridad.

a) Precio: Para cualquier CFD, la Compañía cotizará un precio al que el Cliente puede comprar (ir en largo) o vender (ir en corto) ese CFD.

El precio de la Compañía para un CFD determinado se calcula por referencia a los precios de oferta y demanda del activo subyacente relevante, que la Compañía obtiene de fuentes de referencia externas de terceros (es decir, «feeders» de precios). Los precios de la Compañía se pueden encontrar en el sitio web o en la plataforma de trading de la Compañía. La Compañía actualiza sus precios con la frecuencia que las limitaciones de la tecnología y los conexiones de comunicación lo permitan. La Compañía revisa periódicamente sus fuentes de referencia externas de terceros para garantizar que los datos obtenidos sigan siendo competitivos. La Compañía no cotizará ningún precio fuera del horario de operaciones de la

Compañía (ver Lugares de ejecución a continuación); por lo tanto, el Cliente no puede realizar órdenes durante ese tiempo.

Si el precio alcanza una Orden que usted estableció, como las órdenes Stop Loss/Limit Loss o Take Profit/Limit Profit, estas órdenes se ejecutan instantáneamente. Sin embargo, bajo ciertas condiciones de trading, puede ser imposible ejecutar órdenes (Stop Loss/Limit Loss o Take Profit/Limit Profit) al precio que solicita el Cliente. En este caso, la Compañía tiene derecho a ejecutar la Orden al primer precio disponible. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de rápidas fluctuaciones de precios, si el precio sube o baja en una sesión de trading hasta tal punto que, de acuerdo con las reglas del exchange en cuestión, el trading se suspende o restringe, o esto puede ocurrir en la apertura de sesiones de trading. El nivel mínimo para colocar órdenes Stop Loss/Limit Loss o Take Profit/Limit Profit para un CFD determinado se especifica en el [sitio web de la Compañía](#).

- b) Costes:** para abrir una posición para algunos tipos de CFD, es posible que el Cliente deba pagar comisiones o tarifas de financiamiento, cuyo monto se puede consultar en el [sitio web de la Compañía](#).

Comisión: la comisión se puede cobrar en forma de un porcentaje del valor total de la operación o como montos fijos.

Tarifa de financiación: en el caso de las tarifas de financiación, el valor de las posiciones abiertas para algunos tipos de CFD aumenta o se reduce mediante una «tasa de intercambio» de tarifa de financiación diaria a lo largo de la vida del CFD (es decir, hasta que se cierre la posición). Las tarifas de financiación se basan en las tasas de interés vigentes en el mercado, que pueden variar con el tiempo. Los detalles sobre las tarifas de financiación diarias aplicadas están disponibles en el [sitio web de la Compañía](#).

Los «spreads» para la lista de instrumentos financieros se pueden consultar en el sitio web de la Compañía o en las Plataformas.

- c) Velocidad de ejecución:** la Compañía otorga una gran importancia a la ejecución de las Órdenes del cliente y se esfuerza por ofrecer una ejecución de alta velocidad dentro de las limitaciones de la tecnología y las conexiones de comunicaciones. Por ejemplo, si los Clientes usan una conexión inalámbrica o una conexión de acceso telefónico o cualquier otra conexión de comunicación que pueda causar una mala conexión a Internet, esto puede causar una conectividad inestable con las Plataformas de trading de la Compañía, lo que resultará en que el Cliente realice sus Órdenes después de un demora y, por lo tanto, las Órdenes se ejecutan a un precio mejor o peor que el precio vigente ofrecido por la Compañía.

Como aclaración, cuando la Compañía recibe una Orden del cliente y la transmite para su ejecución a un tercero (otro Lugar de ejecución), pero no ejecuta la orden hacia el Cliente como principal a principal, la ejecución también dependerá de ese tercero.

- d) Probabilidad de Ejecución:** en algunos casos, puede que no sea posible llevar a cabo una orden de ejecución. Ejemplos no exhaustivos de esto incluyen noticias, inicios de sesiones de trading, mercados volátiles donde los precios pueden subir o bajar significativamente y alejarse de los precios declarados, tiempos de rápido movimiento de precios, tiempos de liquidez insuficiente para la ejecución del volumen específico en el precio declarado o un evento de fuerza mayor.

Si la Compañía no puede proceder con una Orden con respecto al precio, el tamaño u otra razón, la Orden será rechazada o ejecutada parcialmente.

Además, la Compañía tiene derecho a rechazar o negarse a transmitir o disponer la ejecución de cualquier Orden o Solicitud o Instrucción del cliente, en cualquier momento y a su discreción, sin dar aviso o explicación al Cliente, en las circunstancias explicadas en el Párrafo 9 del Acuerdo del cliente. Sin perjuicio del Párrafo 9.5 del Acuerdo del cliente, la Compañía tiene derecho a cerrar a precios de mercado o limitar

el tamaño de las Posiciones abiertas del cliente y rechazar nuevas Órdenes del cliente para establecer nuevas posiciones en cualquiera de los siguientes casos:

- i. La Compañía considera que existen condiciones anormales de trading.
- ii. El valor de la garantía del Cliente cae por debajo del requisito de margen mínimo.
- iii. En cualquier momento, el capital (el saldo actual, incluidas las posiciones abiertas) es igual o inferior a un porcentaje específico del margen (garantía) necesario para mantener la posición abierta.
- iv. El Cliente comete fraude o trading abusivo.
- v. El sistema de la Compañía rechaza la orden debido a los límites de trading impuestos a la Cuenta.
- vi. Cuando el Nivel de margen alcanza el Nivel de Stop-Out (proporción de Equidad a Margen en la Cuenta del cliente), las posiciones del Cliente comenzarán a cerrarse automáticamente a precios de mercado, comenzando con la Orden que haya perdido más. Además, la Compañía tiene derecho a rechazar nuevas órdenes. El nivel Stop-Out está disponible en el Sitio web o las Plataformas.
- vii. Cuando el Cliente no cumple con el Párrafo 9.6 del [Acuerdo del cliente](#).
- viii. Cuando el Cliente mantiene una posición abierta de futuros después de la fecha de vencimiento oficial.

Además de lo anterior, cuando la Compañía transmite órdenes de ejecución a un tercero, la probabilidad de ejecución depende de la disponibilidad de precios por parte de dicho tercero.

- e) Probabilidad de liquidación:** los instrumentos financieros (es decir, CFD) que ofrece la Compañía no implican la entrega física del Activo subyacente, por lo que no hay liquidación como la habría, por ejemplo, si el Cliente había comprado acciones de una acción.
- f) Tamaño de la Orden:** un lote es una unidad que mide el monto de la transacción. Difiere para cada tipo de CFD. Consulte el sitio web o la Plataforma de la Compañía para conocer el valor del tamaño mínimo de una Orden y cada lote para un tipo de CFD determinado. Consulte el sitio web o las Plataformas de la Compañía para conocer el valor del volumen máximo de una sola transacción. La Compañía se reserva el derecho de rechazar una Orden debido a su tamaño, como se explica en el Acuerdo del cliente.

Si el Cliente desea ejecutar una Orden de gran tamaño, el precio puede volverse menos favorable en algunos casos debido a la liquidez del mercado. La Compañía se reserva el derecho de no aceptar la Orden de un cliente si el tamaño de la Orden es grande y la Compañía no la puede completar.

Impacto en el mercado: algunos factores pueden afectar rápidamente al precio del Activo subyacente del que se deriva el precio cotizado de la Compañía y también pueden afectar otros factores enumerados en este documento. La Compañía tomará todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para sus Clientes.

La Compañía no considera que la lista anterior sea exhaustiva, y el orden en que se presentan los factores anteriores no se tomará como un factor de prioridad. No obstante, siempre que existan instrucciones específicas del Cliente, la Compañía se asegurará de que la orden del Cliente se ejecute siguiendo las instrucciones específicas.

4. Prácticas de ejecución en CFD

Deslizamiento:

Se le advierte que se pueden producir deslizamientos al operar con CFD. Esta es la situación cuando en el momento en que se presenta una Orden para su ejecución, el precio específico que se muestra al Cliente puede

no estar disponible; por lo tanto, la Orden se ejecutará cerca o a un número de pips del precio solicitado por el Cliente. Por lo tanto, el deslizamiento es la diferencia entre el precio esperado de una Orden y el precio al que realmente se ejecuta la Orden. Si el precio de ejecución es mejor que el precio solicitado por el Cliente, se habla de deslizamiento positivo. Si el precio ejecutado es peor que el precio solicitado por el Cliente, se habla de deslizamiento negativo. Tenga en cuenta que el deslizamiento es un elemento normal al operar con CFD. El deslizamiento ocurre con mayor frecuencia durante períodos de falta de liquidez o mayor volatilidad (por ejemplo, debido a anuncios de noticias, eventos económicos y aperturas de mercado y otros factores), lo que hace que una Orden a un precio específico sea imposible de ejecutar. En otras palabras, es posible que sus Órdenes no se ejecuten a los precios declarados.

Tenga en cuenta que el deslizamiento también puede ocurrir durante Stop Loss/Limit Loss, Take Profit/Limit Profit y otros tipos de Órdenes. No garantizamos la ejecución de sus Órdenes pendientes al precio especificado. Sin embargo, confirmamos que su Orden se ejecutará al siguiente mejor precio de mercado disponible del precio que haya especificado en su Orden pendiente.

5. Tipos de orden(es) disponible(s) en el trading de CFD

La característica particular de una Orden puede afectar la ejecución de la Orden del cliente. Consulta a continuación los diferentes tipos de Órdenes que un Cliente puede realizar:

a) Orden(es) de mercado: una orden de mercado es una orden para comprar o vender un CFD lo antes posible al precio de mercado vigente. La ejecución de este tipo de Orden da como resultado la apertura de una posición de trading. Las órdenes Stop Loss/Limit Loss y Take Profit/Limit Profit se pueden adjuntar a una orden de mercado.

b) Orden(es) pendiente(s): esta es una orden para comprar o vender un CFD en el futuro al mejor precio disponible una vez que se alcanza un precio determinado. Una orden pendiente es una orden que permite al usuario comprar o vender un CFD a un precio predefinido en el futuro. Estas órdenes pendientes se ejecutan una vez que el precio alcanza el nivel solicitado. Sin embargo, se advierte que bajo ciertas condiciones de trading, puede ser imposible ejecutar estas Órdenes al precio solicitado por el Cliente. In this case, the Company has the right to execute the Order at the first available price. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de rápidas fluctuaciones de precios, si el precio sube o baja en una sesión de trading hasta tal punto que, de acuerdo con las reglas del exchange en cuestión, el trading se suspende o restringe, o no haya suficiente liquidez, o esto puede ocurrir en la apertura de sesiones de trading.

Tenga en cuenta que las órdenes Stop Loss/Limit Loss y Take Profit/Limit Profit pueden adjuntarse a una Orden pendiente. Además, las órdenes pendientes son válidas hasta que se cancelan.

c) Take Profit/Limit Profit: una Orden de Take Profit/Limit Profit está pensada para obtener ganancias cuando el precio del instrumento financiero (es decir, CFD) ha alcanzado un cierto nivel. La ejecución de este tipo de Orden resulta en el cierre completo de toda la posición. La Orden se puede solicitar únicamente con un mercado abierto o una Orden pendiente, y también se ejecuta a precios establecidos.

Este tipo de Orden se establece por encima del precio actual para posiciones largas y por debajo del precio de apertura para posiciones cortas.

d) Stop Loss/Limit Loss: la Orden Stop Loss/Limit of Loss se utiliza para minimizar las pérdidas si el precio del CFD ha comenzado a moverse en una dirección no rentable. Si el precio del CFD alcanza el nivel de stop loss/limit loss, toda la posición se cerrará automáticamente, eliminando así la posibilidad de pérdidas adicionales. Dichas Órdenes siempre están conectadas a una posición abierta o una Orden pendiente. Solo se pueden solicitar junto con una Orden pendiente o de mercado. Este tipo de Orden siempre se establece por debajo del precio actual para posiciones largas y por debajo del precio de apertura para posiciones cortas.

6. Criterios de mejor ejecución

Al ejecutar las órdenes de los clientes, la Compañía tiene en cuenta los siguientes criterios para determinar la importancia relativa de los Factores de mejor ejecución mencionados en el Párrafo 3 anterior:

- (a) Las características del Cliente, incluyendo la clasificación de este como minorista o profesional
- (b) Las características de la Orden de cliente
- (c) Las características de los Instrumentos financieros objeto de dicha Orden
- (d) Las características del lugar de ejecución al que se dirige dicha Orden.

La Compañía determina la importancia relativa que asigna, de acuerdo con los criterios antes señalados, a los Factores de mejor ejecución utilizando su juicio y experiencia de trading a la luz de la información disponible en el mercado y teniendo en cuenta las observaciones incluidas en el Párrafo 3. Para CFD, la Compañía asigna el siguiente nivel de importancia a los Factores de mejor ejecución.

Factor	Importancia	Observaciones
Price	Alto	Hacemos especial hincapié en la calidad y el nivel de los datos de precios que recibimos de fuentes externas para poder ofrecer a nuestros clientes cotizaciones de precios competitivos. Sin embargo, no garantizamos que nuestros precios cotizados sean tan buenos o mejores que los que podrían haber estado disponibles en otros lugares.
Costs	Alto	Tomamos todas las medidas razonables para mantener los costes de tus transacciones bajos y competitivos en la medida de lo posible.
Velocidad de ejecución	Alto	La velocidad de ejecución y la oportunidad de mejorar el precio son fundamentales para todos los traders, y nosotros monitoreamos repetidamente estos factores para asegurar que mantenemos nuestros altos estándares de ejecución.
Probabilidad de ejecución	Alto	Aunque nos reservamos el derecho de rechazar la orden de un Cliente, nuestro objetivo es ejecutar todas las órdenes del Cliente en la medida posible.

Probabilidad de liquidación	Media	Ver descripción relevante en Factores de mejor ejecución (punto 3 anterior).
Tamaño de la orden	Media	Ver descripción relevante en Factores de mejor ejecución (punto 3 anterior).
Impacto del mercado	Medio	Vea la descripción relevante en Factores de mejor ejecución (punto 3 arriba).

Cuando la Compañía ejecuta una orden en nombre de un Cliente minorista, el mejor resultado posible se determinará en términos de la contraprestación total (a menos que el objetivo de la ejecución de la orden indique lo contrario), que representa el precio del CFD y los costos relacionados a la ejecución, que incluirá todos los gastos incurridos por el Cliente que estén directamente relacionados con la ejecución de la Orden, incluidas las tarifas del lugar de ejecución, las tarifas de compensación y liquidación y cualquier otra tarifa pagada a terceros involucrados en la ejecución de la Orden.

Con el fin de ofrecer la mejor ejecución cuando haya más de un Lugares de ejecución en competencia para ejecutar una Orden para un CFD, con el fin de evaluar y comparar los resultados para el Cliente que se lograrían al ejecutar la Orden en cada uno de los centros de ejecución (ver Párrafo 9 a continuación) que es capaz de ejecutar esa Orden, las propias comisiones y costes de la Compañía para ejecutar la Orden en cada uno de los Lugares de ejecución elegibles se tendrán en cuenta en esa evaluación. La Compañía no estructurará ni cobrará sus comisiones de tal manera que discrimine injustamente entre los Lugares de Ejecución.

7. Instrucción específica del cliente

7.1. Siempre que haya una instrucción específica de o en nombre de un Cliente en relación con la Orden o el aspecto específico de la Orden, la Compañía se encargará, en la medida de lo posible, de la ejecución de la Orden del cliente estrictamente de acuerdo con la instrucción específica.

ADVERTENCIA: Tenga en cuenta que cualquier instrucción específica de un Cliente puede impedir que la Compañía tome las medidas que ha diseñado e implementado en esta Política para obtener el mejor resultado posible para la ejecución de esas Órdenes con respecto a los elementos cubiertos por dichas instrucciones. Sin embargo, se considerará que la Compañía cumple con su obligación de tomar todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para el Cliente.

7.2. Las reglas de trading para mercados específicos o condiciones de mercado pueden impedir que la Compañía siga algunas de las instrucciones del Cliente.

8. Ejecución de órdenes de clientes

8.1. La Compañía deberá cumplir las siguientes condiciones cuando lleve a cabo las Órdenes de los clientes:

- (a) Garantizar que las Órdenes ejecutadas en nombre de los Clientes se registren y asignen de manera rápida y precisa
- (b) Llevar a cabo Órdenes de cliente comparables en forma secuencial y rápida, a menos que las características de la

Orden o las condiciones reinantes en el mercado hagan que esto sea impracticable, o el interés del Cliente lo exija, de lo contrario

- (c) Informar a un Cliente minorista sobre cualquier dificultad material relevante para la ejecución adecuada de las órdenes inmediatamente después de darse cuenta de la dificultad.

9. Lugares de ejecución

9.1. Los Lugares de ejecución son las entidades con las que se colocan las Órdenes en Instrumentos financieros (es decir, «CFD») para su ejecución final. Un «Lugar de ejecución» significa un mercado regulado (por ejemplo, una bolsa de valores), un sistema de trading multilateral, un internalizador sistemático o un creador de mercado u otro proveedor de liquidez o una entidad que realiza en un tercer país una función similar a cualquiera de las mencionadas anteriormente.

La Compañía ejecuta Órdenes de cliente en CFD como principal a principal hacia el Cliente, es decir, la Compañía es el único Lugar de ejecución (como se define en la Directiva de la Comisión 2006/73/EC que implementa MiFID) para la ejecución de la Orden del cliente. Por lo tanto, las Cuentas de trading de Cliente que ofrece la Compañía pueden estar sujetas a un modelo de ejecución de la mesa de operaciones. Cuando la Compañía ejecuta Órdenes de cliente como principal a principal, enfrenta el riesgo de creador de mercado.

Sin embargo, hay casos en los que la Compañía puede decidir, a su propia discreción, colocar una orden para su ejecución en un Lugar de ejecución de terceros, es decir, la Compañía no es el Lugar de ejecución para la ejecución de las Órdenes del cliente. La Compañía transmite las Órdenes de los clientes u organiza su ejecución con un(os) tercero(s) conocido como Procesamiento directo (STP). Dicho arreglo se puede hacer para administrar el riesgo de la Compañía, y no pondrá en peligro la calidad de la ejecución de la orden del Cliente, mientras que se seguirán/aplicarán todos los criterios/factores de mejor ejecución mencionados anteriormente.

La Compañía se reserva el derecho de cambiar sus Lugares de ejecución a su propia discreción.

La Compañía evalúa y selecciona los Lugares de ejecución de terceros con los que colabora en función de una serie de criterios, como (entre otros) los siguientes:

- a) El estado regulador de la institución
- b) La capacidad de hacer frente a un gran volumen de órdenes
- c) La velocidad de ejecución
- d) La competitividad de las tasas de comisión y los «spreads»
- e) La reputación de la institución
- f) La facilidad de hacer negocios
- g) Los términos legales de la relación de negocio
- h) La situación financiera de la institución.

La Compañía selecciona trabajar con aquellos lugares de terceros que le permitan obtener de manera consistente el mejor resultado posible para la ejecución de las órdenes del Cliente.

9.2. El Cliente reconoce que las transacciones ingresadas en CFD con la Compañía no se realizan en un mercado de intercambio/regulado reconocido; más bien, se realizan de forma extrabursátil (OTC) y, como tales, pueden exponer al Cliente a mayores riesgos que las transacciones de cambio reguladas.

10. Consentimiento del cliente

10.1. De conformidad con la legislación vigente, la Compañía está obligada a presentar a los cinco principales centros de ejecución empleados por la Compañía para la ejecución de las órdenes de los Clientes. Toda la información relativa a los centros de ejecución de la Compañía está disponible en el sitio web de la Compañía, así como el [Documentación sobre la Calidad de Ejecución](#).

11. Modificación de la Política e Información adicional

11.1. La Compañía se reserva el derecho de revisar o modificar su Política y acuerdos siempre que lo estime apropiado de acuerdo con los términos del Acuerdo de cliente entre la Compañía y el Cliente. Cabe señalar que la Compañía no notificará a los Clientes sobre cambios individuales que no sean cambios materiales sustanciales en la Política y, por lo tanto, los Clientes deben consultar de vez en cuando el sitio web de la Compañía en <https://libertex.com> para obtener la versión más actualizada de la Política.

11.2. Si necesita más información o tiene alguna pregunta sobre esta Política, dirija su solicitud o preguntas a compliance@libertex.com.